

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO**

A DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO QUE SE MODIFICA

Nº de expte. de contratación: ADM 2022 0005 (CONTR 2022 113388).

Denominación: “SERVICIO PARA LA DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO”.

Naturaleza: Contrato de servicios

Fecha de formalización del contrato que se modifica: 22/06/2022.

Contratante:

Administración: Junta de Andalucía.

Consejería: Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Contratista:

NIF: B14506315

Nombre o razón social: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.

B ELEMENTOS CONFIGURADORES DE LA MODIFICACIÓN

Celebración: En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Entrada en vigor: El día 1 de abril de 2024 o el día siguiente de la firma de documento de formalización de la misma si éste fuese posterior.

Carácter:

Prevista en la documentación que rigió la licitación del contrato que se modifica.

No prevista en la documentación que rigió la licitación del contrato que se modifica (fundada en lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).

Porcentaje afectación precio contrato primitivo (IVA excluido): 0,49 %

C ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Fecha de la propuesta de la persona responsable del contrato: 27 de febrero de 2024

Fecha de fiscalización previa del aumento o reducción del precio del contrato, en su caso: 08/04/2024.

Fecha de la resolución aprobatoria de la modificación: 12/04/2024.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/04/2024 12:25:03	PÁGINA: 1 / 3
SARA RODRIGUEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODEwMThiZGE2NDMwZGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D CONTRATANTE DE LA MODIFICACIÓN

Consejería:

La misma que celebró el contrato que se modifica (indicada en el apartado A).

Otra distinta a la que celebró el contrato que se modifica: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías

Órgano de contratación:

La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, nombrado mediante Decreto 19/2023, de 14 de febrero, actuando por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, efectuada mediante Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 19 de octubre por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Firmante del contrato:

D. MARÍA ELENA LOBILLO CHACÓN, en su calidad de SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, nombrado mediante 19/2023, de 14 de febrero, actuando por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, efectuada mediante Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 19 de octubre por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

E CONTRATISTA DE LA MODIFICACIÓN

Contratista actual:

El mismo o la misma que celebró el contrato que se modifica (indicado/a en el apartado A).

Otro u otra distinta a la que celebró el contrato que se modifica.

NIF: B14506315

Nombre o razón social: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.

Domicilio: C/ María Montessori s/n, 14011 Córdoba

Firmante:

El o la contratista, en su propio nombre y representación.

La persona o personas que se indican a continuación, en nombre y representación del o de la contratista y en virtud de la capacidad o poder de representación que se referencia:

NIF: ■■■6801■■■

Nombre y apellidos: D^a Sara Rodríguez Pérez

Capacidad o representación: según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Córdoba D. Ángel César Díez Giménez, mediante escritura de fecha 30 de



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/04/2024 12:25:03	PÁGINA: 2 / 3
SARA RODRIGUEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODEwMThiZGE2NDMwZGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

noviembre de 2016, bajo el nº 1686 de su protocolo y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 19 de mayo de 2022.

F CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente modificación del contrato.

G ELEMENTOS CONTRACTUALES QUE SE MODIFICAN

En el presente documento se formalizan las modificaciones de los documentos integrantes del contrato señalado en el apartado A) que se indican a continuación:

Se incrementa el precio del contrato para dotar del servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación confidencial a la nueva sede administrativa de la Consejería ubicada en el Edificio Bluenet módulos A y D de la 3ª planta, sito en la calle Isaac Newton, n.º 3, PCT Cartuja, de la Isla de la Cartuja de Sevilla, por un periodo de 4 MESES y 15 días, del 16 de abril de 2024 al 31 de agosto de 2024, lo que supone un aumento del importe de NOVENTA Y NUEVE EUROS (99,00 €), IVA incluido.

H REAJUSTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO

Procedencia:

A continuación se indican los efectos de la modificación contractual que se formaliza sobre la garantía constituida:

- No procede reajuste de la garantía al no haber sido constituida por ser un contrato abierto simplificado abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contrato del Sector Público

Habiéndose incrementado el precio del contrato .

Habiéndose disminuido el precio del contrato, se procede como se indica a continuación:

El o la contratista ha renunciado al reajuste, por lo que se mantiene la garantía constituida previamente a la formalización del contrato que se modifica.

Se constituye la garantía que se indica en el apartado siguiente.

I MANTENIMIENTO DEL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO

El resto de los elementos constitutivos del contrato que se modifica no contemplados en los apartados precedentes mantienen la plenitud de su vigencia hasta la finalización del mismo y, en su caso, de sus eventuales prórrogas.

J FIRMA

El presente documento, que se extiende en dos ejemplares originales a un solo efecto, es firmado en todas sus páginas por las personas identificadas en los apartados D) y E), en la localidad y fecha indicados en el apartado B).



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/04/2024 12:25:03	PÁGINA: 3 / 3
SARA RODRIGUEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODEwMThiZGE2NDMwZGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	